



C I R C U L A R CSJBOC20-68

Fecha: 16 de junio de 2020

Para: JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: *“Guía de procedimientos de pruebas de ADN con nacionales o extranjeros residentes en el exterior”*

Señores servidores judiciales:

De conformidad con lo resuelto en sesión del 10 de junio de 2020, se les informa que el Consejo Superior de la Judicatura, remitió el oficio de radicado No. 202020100000132961 del 1 de junio de 2020, de la Dirección de Protección, Subdirección de Restablecimiento de Derechos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante el cual se solicita transmitir a los juzgados de familia de este distrito judicial, la guía de procedimientos de pruebas ADN en procesos de filiación con menores de edad, cuando una de las partes sea residente en el exterior, por lo que con base en el principio de colaboración armónica entre entidades estatales, consagrado por el artículo 113 de la Constitución Política Colombiana, así se procede.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP IELG/KUM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

